



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
"Acreditada Internacionalmente"
"APRUEBAN DIRECTIVA N° 001-2018/VRAC-UAC DE TESIS MULTIDISCIPLINARIAS".

RESOLUCIÓN N° 152-CU-2018-UAC.

Cusco, 03 de abril de 2018.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO:

VISTO:

El Oficio 187-2018/VRAC-UAC de fecha 21 de marzo de 2018 y anexos cursados por la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una Institución con Personería Jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior, se rige por la Ley Universitaria N° 30220 su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan, en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, la señora Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco a través de documento del Visto, ha elevado a consideración del Consejo Universitario la Directiva N° 001-2018/VRAC-UAC de Tesis Multidisciplinarias, para su aprobación correspondiente.

Que, la Directiva N° 001-2018/VRAC-UAC de Tesis Multidisciplinarias, tiene por objeto establecer las normas y procedimientos para la tramitación, presentación y sustentación de tesis multidisciplinaria, así como de los procedimientos para la obtención del título correspondiente.

Que, el literal u) del artículo 20° del Estatuto Universitario señala como una de las atribuciones del Consejo Universitario Conocer y resolver todos los demás asuntos que no son de competencia de otras autoridades universitarias.

Que, el pleno del Honorable Consejo Universitario, luego de una evaluación y análisis previo, ha acordado aprobar la Directiva N° 001-2018/VRAC-UAC de Tesis Multidisciplinarias, Presentado por la señora Vicerrectora Académica de la UAC.

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión del 03 abril de 2018 de conformidad con lo dispuesto por el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario y la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Directiva N° 001-2018/VRAC-UAC de Tesis Multidisciplinarias, cuyo texto íntegro es el siguiente:

I) FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad normar el procedimiento que regula la obtención del Título Profesional a través de una tesis multidisciplinaria en los términos permitidos por el Art. 17° del Reglamento Marco de Grados y Títulos de la Universidad Andina del Cusco.

RESOLUCIÓN N° 152-CU-2018-UAC 1

